FIRMADO

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN A LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000,00 €) PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN SKA-ESPAÑA, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.43009 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2026

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2026, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC):

Concepto	Denominación	Importe
28.06.000X.43009	Al CSIC para la coordinación de la participación en SKA-ESPAÑA	250 000,00 €

El CSIC es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CSIC ha presentado una memoria relativa a las necesidades de gastos corrientes para el ejercicio 2026, en la que se cuantifican unas necesidades de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000,00 €), correspondientes a la contratación de personal especializado y personal de asistencia en la gestión, a los gastos de organización de actividades, viajes y formación, y a los gastos generales de ejecución asociados a la coordinación del proyecto SKA-España. Dichos gastos se imputan a los capítulos I y II —gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios—, sin previsión de gastos financieros ni de transferencias corrientes.

La memoria refleja también que no existen otras fuentes de financiación para los gastos objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2026 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a analizar la memoria de actividades realizadas y del gasto imputado correspondiente a la transferencia concedida en 2025, presentada por el CSIC con fecha 27 de marzo de 2026. Del análisis efectuado se concluye que la ayuda fue objeto de ejecución completa, por un importe recibido de 250 000,00 € y un importe justificado de 250 036,88 €, lo que evidencia la inexistencia de remanentes y un ligero exceso de gasto asumido por la propia entidad. A la vista de ello, y de la memoria de previsión para 2026, se considera justificada la necesidad de mantener el importe de la transferencia en 250 000,00 € para el ejercicio actual.

Transferencia 2025 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2025 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2026 (4)	Otras fuentes de financiación 2026 o descuentos que aplicar (5)	Importe necesario 2026 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2026	Transferencia 2026
250 000,00 €	250 000,00 €	0,00 €	250 000,00 €	0,00 €	250 000,00 €	250 000,00 €	250 000,00 €

Procede, por lo tanto, comprometer el importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2026, para sufragar los gastos corrientes asociados a la coordinación del proyecto SKA-España. Estas tareas

EVA ORTEGA PAINO - 2026-09-29 11:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OB2NVY3SD23EFS2D39KCHJOLKPA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

de coordinación se desarrollan a través del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA-CSIC), centro del CSIC encargado de ejercer como Oficina Española del SKA.

Considerando lo expuesto, y de conformidad con la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

RESUELVO

Primero. - Transferir a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250 000 €), con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2026, en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.43009.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria. Los pagos correspondientes se ordenarán mensualmente.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento que permita modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el CSIC deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2027, una memoria relativa a las actividades realizadas y al gasto imputado en 2026 financiado con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectivamente ejecutado por el CSIC en dichas actividades.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, dichas cantidades no utilizadas se tendrán en cuenta para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no exista continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza, deberá procederse al reintegro del importe no utilizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente resolución quedará sujeta a lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como a la demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
D.ª Eva Ortega Paíno

EVA ORTEGA PAINO - 2026-09-29 11:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OB2NVY3SD23EFS2D39KCHJOLKPA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO

El importe de la transferencia al CSIC se destinará a sufragar los gastos corrientes asociados a la coordinación de la participación en SKA-España.

El presupuesto estimado que se financiará con cargo a la presente transferencia será:

CONCEPTO	**IMPORTE PREVISTO (€)**
Contratación de personal especializado y personal de asistencia en la gestión	200 000,00 €
Gastos de organización de actividades, viajes y formación	15 000,00 €
Gastos generales de ejecución	35 000,00 €
TOTAL	**250 000,00 €**

EVA ORTEGA PAINO - 2026-09-29 11:21:20 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_OB2NVY3SD23EFS2D39KCHJOLKPA9 en https://www.pap.hacienda.gob.es